

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

CIRCULAR 01-2022

5 de enero de 2022

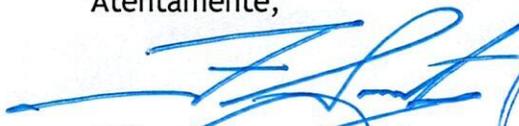
A : **Órganos Rectores de la Administración Financiera Pública, Contraloría General de la República, Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES) e Instituciones del Sector Público Dominicano.**

Asunto : **Modificación de la Circular No. 08-2021 de fechas límites del Cierre de Operaciones Contables 2021.**

Al amparo del artículo Núm. 245 de la Constitución Dominicana y en virtud de lo establecido en el numeral 5 del artículo 9 de la Ley Núm. 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), se dispone la modificación de la **Circular No. 08-2021 de fechas límites del Cierre de Operaciones Contables** en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) correspondientes al ejercicio Fiscal 2021, en los aspectos siguientes:

1. Se modifica el numeral 3, para que, en el proceso de las **Regularizaciones con Cierre de los Anticipos Financieros**, las instituciones puedan registrar en el SIGEF sus gestiones regularización en el estado **“Verificando”** hasta el día viernes 7 de enero del año 2022 a las 11:59 de la noche.
2. Se modifica el numeral 5, para las instituciones puedan depositar sus **“Libramientos u Ordenes de Pago”** ante las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de la Contraloría General de la República, hasta el día viernes 7 de enero del año 2022 a las 11:59 de la noche.

Atentamente,


Félix A. Santana García
Director General



FASG
whn